

1) El artículo 2.3.5 del Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-06907092-GCABA-DGIT), aprobado por Resolución N° 6/GCABA/SSOBRAS/21 quedará redactado de la siguiente manera:

*“El artículo 1.3.5 del PCG se complementa con lo siguiente:*

*La documentación integrante de la oferta estará contenida en sobre y será presentada de la siguiente manera:*

*I.- Sobre N° 1 (Externo) deberá contener la siguiente documentación:*

*1) Índice referido a la presentación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el presente numeral y detallando los puntos según la foliatura realizada por la empresa.*

*2) Carta de Presentación según modelo Anexo N° I del presente Pliego.*

*3) Garantía de Oferta, constituida según las formas establecidas en el artículo 1.3.6 del PCG y el artículo 2.3.6 del presente Pliego.*

*4) Declaración jurada de que se conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Documentación Gráfica, Planos, Formularios, Anexos y Circulares con y sin Consulta, y respuestas a las consultas realizadas vía web que se hubieren dictado, firmada por los Representantes Legal y Técnico.*

*5) Contrato social o Estatuto, como así también las reformas vigentes que se hubieren introducido al mismo y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.*

*6) Acta de Asamblea en la que conste la designación de los miembros que integrarán el Directorio y Acta de Directorio de distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta y constancia de sus respectivas inscripciones en el Registro Público correspondiente. Asimismo, el oferente deberá presentar Acta de Directorio, para el caso de las Sociedades Anónimas, de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación. Tratándose de otro tipo societario, deberá acompañar la documentación que acredite idéntica decisión emanada del órgano societario que exprese la voluntad social. Tal documento no será necesario cuando el órgano fuere unipersonal y uno de los firmantes de la oferta fuere el integrante del mismo.*

*7) Poder especial, certificado por Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar ante el GCABA al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio. Si se tratare del representante legal, bastará que el Acta de Directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.*

*8) Domicilio especial constituido en la CABA y su número de teléfono/fax y correo electrónico del apoderado especial de la empresa que se presente como firmante de la oferta.*

*9) En el caso de Uniones Transitorias se deberá presentar poder especial, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar ante el GCABA a la U.T. y contratar con él otorgando representación legal unificada con los mismos alcances establecidos en el apartado 7) precedente.*

10) *Compromiso de constitución de la U.T. mediante la presentación de documentación que acredite el compromiso (acta acuerdo o convenio) de constitución y modalidades de la U.T., en la que deberá establecerse como mínimo lo siguiente:*

*-Domicilio especial único en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (teléfono, fax), correo electrónico del representante de la U.T.*

*-Grado de participación de cada integrante.*

*-Compromiso expreso de todas las empresas consorciadas de asumir la responsabilidad solidaria de todas las obligaciones legales y contractuales emergentes del presente, en todos sus aspectos, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros como así también el compromiso irrevocable de constituir en forma definitiva e inscribir en el organismo registral competente la U.T., en caso de resultar adjudicatarios, previo a la firma de la contrata.*

*- Compromiso de mantener la composición del consorcio durante el plazo mencionado en el punto 11, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad sin aprobación del GCABA.*

11) *En los casos de Uniones Transitorias, la presentación de copia de las Actas de cada una de las empresas que la compondrá autorizando la formación de la U.T., con el compromiso de mantenerla en vigencia hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.*

12) *Constancia de Inscripción o solicitud de la misma en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, vigente a la fecha de presentación de la oferta.*

13) *Declaración Jurada del Mantenimiento de Oferta.*

14) *Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el GCABA, o la presentación de la constancia de solicitud de dicho certificado, conforme lo requerido por el Anexo III del presente Pliego, debiendo cumplirse en ese caso con su presentación, previo a la firma de la contrata. El certificado deberá presentarse por la totalidad de los directivos del Oferente si se tratara de una persona jurídica. En caso que presenten fotocopia del certificado, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público.*

15) *Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme lo previsto en el artículo 2.17.1 del presente Pliego.*

16) *Declaración Jurada en la que conste expresamente que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la normativa vigente*

17) *Constancias de Inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) y de pagos realizados en los últimos seis (6) meses al citado Organismo.*

18) *Certificado de libre deuda emitido por la UOCRA donde conste que no registra deuda firme por cuotas sindicales, seguro de vida y Fondo FICS. El mismo deberá estar vigente al momento de la adjudicación de la obra y ser presentado en original o copia certificada por escribano público.*

19) *Declaración Jurada de capacidad para contratar a su costo el seguro ambiental exigible para esta obra en particular –en caso de resultar adjudicatario –y una Declaración Jurada de su compromiso de adoptar y desplegar en la prestación del servicio todas las medidas preventivas, recaudos ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.*

20) *Declaración Jurada detallando la nómina del personal inscripto en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) a nombre del oferente de acuerdo a la Resolución Nº 16 y 17/2009 del IERIC publicado en el Boletín Oficial de la Nación Argentina Nº 31.614 de fecha 13 de marzo de 2009.*

21) *Estados Contables de los DOS (2) últimos ejercicios anuales según el artículo 2.2.2.3 del presente Pliego.*

22) *Estado Contable parcial según el numeral 2.2.2.3, del presente Pliego.*

23) *Referencias sobre el oferente individual y/o U.T.: el Oferente y/o cada una de las integrantes de la U.T. deberá acompañar por lo menos cinco (5) notas de entidades financieras, comerciales y/o industriales, en las que dichas entidades suministren información del concepto y antecedentes que les merecen. Las notas deberán estar actualizadas al mes de apertura de las ofertas y entre las cinco (5) deberá haber al menos una de cada tipo de entidad (comercial, bancaria y/o financiera). Dichas referencias deberán presentarse en original o copia certificada por escribano público.*

24) *Certificación contable de los pagos por los últimos doce (12) meses de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Valor Agregado, Ganancias y Aportes Provisionales; con la firma del Contador Público autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Además, en la respectiva certificación deberá constar el siguiente detalle: período, base imponible, monto pagado, fecha y lugar de pago.*

25) *Compromiso bancario o financiero, de acuerdo a la Carta Modelo Indicativa de Compromiso Bancario (Anexo IX del presente Pliego) El compromiso bancario deberá presentarse en original con membrete del banco emisor y firma de persona que deberá contar con capacidad de comprometer a la entidad bancaria y deberá acreditarse el carácter del firmante.*

26) *Declaración Jurada realizadas durante los últimos cinco (5) años, en los que la empresa haya sido contratista único o miembro de una U.T., indicando ubicación, costo y tipo de contrato (Formulario Nº 1). El oferente podrá incluir obras ejecutadas en carácter de subcontratista. En tal caso deberá demostrar tal condición de manera fehaciente, según lo establecido en el artículo 2.2.2.1 del presente Pliego.*

27) *Declaración Jurada de similares características a la licitada realizadas, según lo establecido en el artículo 2.2.2.1 del presente Pliego, durante los últimos cinco (5) años en los que la empresa haya sido contratista único o miembro de una U.T., indicando ubicación, grado de avance, el monto del contrato, el plazo de ejecución, nombre y datos del comitente y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación técnica de la empresa (Formulario Nº 2). El oferente podrá incluir obras ejecutadas en carácter de subcontratista. En tal caso deberá demostrar tal condición de manera fehaciente.*

28) *Declaración Jurada en las cuales la empresa tiene compromisos adquiridos por contrato, en ejecución o a ejecutar en los próximos veinticuatro meses y su capacidad de ejecución afectada. (Formulario N° 3). El oferente podrá incluir obras ejecutadas en carácter de subcontratista. En tal caso deberá demostrar tal condición de manera fehaciente.*

29) *Equipamiento y maquinarias a afectar a la ejecución de la obra según lo solicitado en el punto 2.10.2 del presente pliego, con indicación de sus características, estado de conservación, tiempo de uso, vida útil remanente y lugar en que se encuentra, para una eventual inspección (Formulario N° 4).*

30) *Nómina del Personal Superior propuesto para la Obra, indicando sus características profesionales y técnicas. (Curriculum)*

31) *Nómina del Personal propuesto para la Obra*

32) *Currículum vitae del Representante Técnico y del Representante en Obra, con acreditación de antecedentes según artículo 2.6.12 del presente Pliego. Designación de los mismos por parte del oferente y aceptación del cargo por parte de los designados.*

33) *Declaración Jurada de conocimiento del sitio de Obra*

34) *Plan de Mitigación de obra: El Oferente deberá detectar los impactos ambientales a producirse durante la ejecución de la obra y considerar en su propuesta las medidas de mitigación a implementar a fin de minimizar los impactos negativos, razón por la cual acompañará un Plan de Mitigación de Obra, el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra en forma previa al inicio de la obra.*

*La falta de presentación de la Garantía de Oferta, constituida según las formas establecidas en el artículo 1.3.6 del PCG será inexcusable constituyendo dicha circunstancia causal de desestimación de la oferta. La documentación solicitada en los incisos 5, 6, 7, 9, 10 y 11 y del Sobre N° 1 (Externo) del artículo 2.3.5.1 deberá estar certificada por escribano público, y legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción que corresponda; indicando el notario interviniente de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia legaliza.*

*En el caso de empresas extranjeras, toda la documentación requerida para integrar la oferta (con excepción de la folletería) deberá ser presentada certificada por notario o escribano público y, en caso de documentación emitida en el exterior, además de lo anterior deberá presentarse apostillada o certificada por vía consular y traducida si no está redactada en español, con la firma del traductor legalizada e igualmente apostillada de acuerdo a lo establecido por la Convención de La Haya de 1961 (la Apostilla deberá constar en las copias certificadas de la documentación y también en las traducciones). Las empresas cuyos países de origen no forman parte de la citada Convención de la Haya deberán presentar la documentación legalizada por vía consular. En cuanto a los Balances de empresas extranjeras, éstos deben estar traducidos y expresados en moneda de curso legal de acuerdo a la cotización de la moneda de origen del Banco Nación tipo vendedor a treinta (30) días antes de la apertura de la presente licitación.*

*Además, deben ser presentados en el formato establecido por la Inspección General de Justicia, firmado por contador público nacional cuya firma debe ser certificada por el Colegio Profesional respectivo.*

*NOTA: En relación a los incisos 26), 27) y 28), los oferentes deberán presentar junto al listado de obras que acrediten haber realizado tanto en carácter de contratista como de subcontratistas, un certificado emitido por el Comitente de cada obra que se declare o copia autenticada del contrato de locación de obra y de la recepción definitiva de la misma (Acta de Recepción, y, si fuere necesario, Decreto o Resolución que convalida el Acta).*

*En relación a los incisos 26) y 27), estos serán tenidos en cuenta a fin de evaluar la conveniencia de una oferta, aunque no como requisito excluyente.*

*II.- Sobre N° 2 (Interno) deberá contener la siguiente documentación:*

*1) Propuesta u Oferta según Anexo N° II (Modelo de formulario de la propuesta) del presente Pliego.*

*2) PLANILLA DE COTIZACIONES - PRECIARIO., deben utilizarse como modelo la planilla (Formulario N° 7) del presente Pliego.*

*3) Análisis de Precios (según modelo Formulario N° 8). Deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley N° 2.809 texto consolidado Ley N° 6347) y su reglamentación, dejando constancia que para la consideración de las ofertas, los oferentes deberán presentar los precios de referencia asociados a cada insumo en los análisis de precios. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de dicha ley, los precios de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación de precios serán los informados por los organismos mencionados en el citado artículo.*

*4) Se deberá presentar junto con la oferta impresa, en soporte digital, formato Excel, el presupuesto ofertado, con sus correspondientes análisis de precios. La falta de presentación de lo requerido en los puntos 1 y/o 2 del Sobre N° 2 será inexcusable constituyendo dicha circunstancia causal de desestimación de la oferta.*

*Ante la falta de presentación de cualquiera de los Documentos no inexcusables (aquellos cuya falta u omisión de presentación junto con la oferta no se indica expresamente como inexcusables o como causal de desestimación inmediata y automática de la oferta) previstos en el presente artículo 2.3.5. - Sobres N° 1 (Externo) y/o Sobre N° 2 (Interno)-, se intimará al oferente a su presentación dentro de un plazo determinado, resultando aplicable lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 2.4.1.1 del presente pliego.”*

2) El ANEXO XI. EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y VEHÍCULOS del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-06907092-GCABA-DGIT) aprobado por Resolución N° 6/GCABA/SSOBRAS/21 quedará redactado de la siguiente manera:

**“ANEXO N° XI. EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y VEHÍCULOS**

**EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES**

*Telefonía celular móvil (equipo con sistema operativo Android, IOS o Windows Phone), tarifa plana para tres (3) personas, con un mínimo de trescientos sesenta (360) minutos mensuales, en el ámbito de la CABA hasta la firma del Acta de Recepción Provisoria.*

### **VEHÍCULO**

*La Contratista debe proveer dos (2) vehículos, antigüedad máxima 2018, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, Motor 1.6, caja automática y equipamiento Full. El GCABA se hará cargo de la conducción durante la vigencia del Contrato. Las unidades estarán disponibles desde el inicio del contrato hasta la recepción definitiva de las obras, ocasión en que será devuelta en el estado en que se encuentre.*

*Los gastos de operación y mantenimiento de las unidades, es decir combustible (consumo mensual estimado 300 litros cada vehículo), lubricantes, lavado, engrases, reparaciones, patentes, impuestos, seguros, peajes, guarda, etc. estará a cargo del Contratista.*

*Deben encontrarse en condiciones apropiadas y adecuadas para su empleo desde el inicio de la obra hasta su expiración, estando en todo momento en perfectas condiciones de operatividad y uso. En caso de roturas o desperfectos el Contratista de alguna unidad, deberá reemplazarla por un vehículo de las mismas características dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los vehículos contarán con seguro contra todo riesgo. El incumplimiento de lo estipulado por el presente artículo, hará pasible al Contratista de la aplicación de una multa, según lo estipulado en el Pliego de la Licitación.*

### **BICICLETA**

*La Contratista debe proveer una (1) bicicleta plegable rodado 26 hasta la firma de la Recepción Definitiva de la Obra.”*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo Resolución

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.